



Dies marauellosos.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS, ANO DE MIL Y SEISCIENT
TOS Y SETENTA Y OCHO. —

Sanidad nonbro por fiele de la Carrizera y
Pescaderias de la ciudad de Salamanca quebiere de mill
2. y setenta y nueve de Luis Maria de la Cruz y
Gaspar de Montoya que las son y de los Vecinos
por la buena y. Nonbro queantado =

Sanid. nonbro Por Comi. de Casas y Caserios que el
viere de mill 2. y setenta y nueve de Alonso
Diego de Molina Reg. D. Maria Aguado. Voto
Habiendose denombrian diputados de los lugares de la
Jurisdiccion paruelano quebiere de mill 2. y setenta
y nueve. y de conformidad con el nonbro alas por
sonas siguientes =

- Para el lugar de cinco alquerias. a Felix Gregorio =
- Para el lugar de fuerte alamo a Dñe Diego =
- Para el lugar de la Raya a suexpe quinones y Gon
calo abiles =
- Para beniel. a Marcos gon =
- Para el lugar de Sualibispo a Dñe figueras =
- Para el Sualit. nuevo a Juan yuste el mayor =
- Para el lugar de alferrias a Dñe. Senallos y Diego
aleman =
- Para el lugar de Guadalupe a suexpe de muelas =
- Para la hera alta a suexpe Dos =

Handwritten marginal notes:
Nuestro Rey
Comis. de Casas
Apuntar

Handwritten marginal note:
Sanidad de la ciudad

Handwritten marginal note:
requisito

